

DECRETO 1353 DE 2003

(mayo 27)

por el cual se autoriza a una empleada del Departamento Administrativo
de la Función Pública para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

El Secretario General del CLAD ha formulado invitación a la doctora Claudia Patricia Hernández León, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, para que participe en el Taller Técnico de Directores de Servicio Civil, que se celebrará en la sede de la Secretaría General del CLAD, en Caracas, los días 29 y 30 de mayo del presente año.

Los gastos de transporte aéreo internacional y de estadía serán cubiertos por los organismos coauspiciantes del proyecto de la Carta Iberoamericana de Servicio Civil, de acuerdo con la comunicación de fecha 14 de mayo de 2003, suscrita por el doctor Julio César Fernández Toro, Secretario General del CLAD.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la doctora Claudia Patricia Hernández León, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, para que acepte la invitación a participar en el Taller Técnico de Directores de Servicio Civil, que se celebrará en la sede de la Secretaría General del CLAD, en Caracas, Venezuela, los días 29 y 30 de mayo del presente año, la cual incluye los costos de pasaje internacional, alojamiento y manutención.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.